

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación remitida por la Oficina de Registro Cachira, Norte de Santander, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 261-45635, de propiedad de la señora Zenaida Contreras Lizcano.

Comisionar con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, subcomisionar y de fijar honorarios al Juzgado Promiscuo Municipal de La Esperanza, Norte de Santander.

Ordenar que por secretaría se libre despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez